



BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1131
16 de julio de 2019**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

446

Villa Gesell, 15 JUL 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto la Resolución N° 222/19 la ampliación horaria del agente CANDIA, María Clementina (Leg. N° 4261);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Resolución N° 222/19 la ampliación -----
----- horaria del agente CANDIA, María Clementina (Leg. N° 4261) a
partir del 1° de abril.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

445

Villa Gesell, 15 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICÁSE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre dos mil diecinueve (2019) a la Señora LOIZA, Erica (Leg. N° 4557) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

444

Villa Gesell, 15 JUL 2019

Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaria de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del quince (15) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora FERNANDEZ, Liliana Soledad (Leg. N° 4726) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

443

Villa Gesell,

15 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
AQUINO, Verónica	3571
ADAUTO, Facundo	2531
CASTILLO, Stella, Maris	2774
DOMINGUEZ, Marcos	4033
MONGE, Andrea	3123
PEREZ, Mercedes	3007
MERELE, Héctor	2781
PROTO, Mauricio	3702
SOARES, Enrique	2616
ACOSTA, Mariana	3222
ALEGRE, Liliana	2669
AYALA, Celeste	4046
ALIMENA, Lorena	3233
ALTAMIRANO, Yanina	4435
ALVAREZ, Nazareno	1768
AMRHYN, Manuel	1253
ARGUELLO, Sandra	2534
AUGSBURGER, Jesica	4035
AUED, Marcela	3865
BAJAR, María	4162
BELLINI, María	4694
BENITEZ, Xoana	3090
BERCHOT, Julio	1865
BONIARDI, Fernanda	3200
BRITOS, Andrea	2914
BUENO, Sandra	4034
BUSTAMANTE, Gisela	3618
BUSTAMANTE, Matías	3958
CASTILLO, Louis Juan	2652
CASTILLO, Stella Maris	2774
CANETTO, Mabel	2059
CASTINEIRA, Facundo	3540
CIMITILE, Jesica	3896
CLEMENTEL, Daniela	2371
CORONEL, Carina	2419
CORBALAN, Julia	2885
CORDERO, Graciela	1095
CORDOBA, Gustavo	856
CORIA, Juan Ignacio	4020
CORRO, Analia	3930
DE LA PERA, Noelia	3945



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

443

DORREGO, Carlos	3567
ECHANDIA, Matías	4554
ERNAGA, Facundo	3537
ECHEGARAY, Tamara	4639
FARINA, Susana	3413
FRIAS, Valeria	3966
FLEITAS, Vanesa	4265
GALLO, Daniela	3729
GARCIA, Javier	968
GASSER, Silvia	2485
GOVERNATORI, Hugo	3486
GRECO, Juan	4008
GOMEZ, Miriam	3313
GABILONDO, Tatiana	3205
GUERRA, Mariela	3594
GONZALEZ, Hugo	3439
GONZALEZ, Estela	2660
GONZALEZ, Marina	4249
GRIMALDI, María	3480
GUERRA, Romina	3026
HERNANDEZ, Leticia	2447
HOLLMANN, Daniela	4325
IBAROLA, Gustavo	3821
KIRCO, Magali	3959
JEREZ, Mónica	2533
KLOSTER, Susana	2256
LAMAS, Claudia	3446
LAZO, Néstor	2157
LEYVA, Nancy	3391
LEDESMA, Cornelia	2533
LEGRAS, Andrea	3194
LOPEZ, Natalia	3174
LUQUE, Yamila	4262
MARTINEZ, Macarena	3617
MARTINEZ, Verónica	3977
MARTINEZ, Adela	2772
MATURANA, Silvia	2015
MESTRE, Daniel	1885
MICHALEK, Fernando	4555
MONGE, María Rosa	4570
MOLINA, Verónica	2842
MORETE, María	3144
MONTENEGRO, Liliana	2664
MONTENEGRO, Leonardo	3401
NARANJO, María José	4496
NOVOA, Julieta	3368
OCAMPO, Silvia	2734
ORTIZ, Yanina	4328
PASTORINO, Karina	1089
PADRON, Daiana	3925
PEREYRA, Mayra	2497
PIRIZ, María	3890
PEREZ, Ariel	3882
PEREZ, Mercedes	3007
PROC, María	3820
QUINTANA, Soledad	4668
RAGGIO, José	3444
RAMIREZ, Alicia	2758
REYNOSO, Eric	9161
RICHERI, Yanina	3620
RIOS, María Amor	3928
RIVERO, Soledad	1871
RODRIGUEZ, Paola	3182



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

443

RODRIGUEZ, Mónica	1762
RODRIGUEZ, Soledad	2443
RODRIGUEZ, Rosa	2749
ROMERO, Irina	3625
RUIZ, Pablo	1596
RIOS, Rosana	2530
ROMERO, Daniel	2195
ROJAS, Aurora	1640
SAN MILLAN, Sandra	9143
SARIELLA, Macarena	3972
SALVATIERRA, Mónica	3330
SANTILLAN, Lidia	2713
SAVEDRA, Claudia	3020
SARANITE, Maximiliano	4175
SPINELLI, Agustín	4412
SOARES, Emilce	2916
SOPLAN, Daniela	3576
SOSA, Mariana	3425
SUAREZ, Carolina	2251
TISSERA, Martín	3605
TRAVERSO, Alejandra	2642
TRIMARCHI, Sebastián	9187
TUCCI, Mónica	3003
VARELA, Mariel	827
VALENTINI, Estrella	3422
VISCA, Roberta	3529
VERA, Natalia Lorena	3902
VERTIZ, María Laura	2259
ZAMBRANO, Brenda	3191
ZELAYA, Marta	2988

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

442

Villa Gesell,

15 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor ALVAREZ, Ángel (Leg. N° 9159) en cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

441

Villa Gesell,

15 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Inspección

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
SILVA, Oscar	2364
MAZZOTTI, Milagros	2685
REINAGA, Romina	3541
LAGARDE, Celeste	3563
D'ALONZO, Héctor Daniel	1265
D'AMBROSIO, Laura	2960
SILVA, Mónica	3750
LUNA, Marcos	1711
AYALA, Emiliano	2630
MACHADO, Daniel	3804
CABALLERO, Leila	7136
D'ALONZO, Chiara	3819
GOICOCHEA, Micaela	4527
RUIZ, Mirta Rosana	2998

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

440

Villa Gesell, 15 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. TOLEDO, Fernando Ismael (Leg. N° 3375)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) al Dr. TOLEDO, Fernando Ismael (Leg. N° 3375) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

439

Villa Gesell, 15 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al agente CASTELAO, María (Leg N° 8471);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y -
----- hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019),
al agente CASTELAO, María (Leg N° 8471) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

438

Villa Gesell, 15 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones de maestranza en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los agentes que a continuación se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
AUSBURGER, Sabrina	4043
CABRAL, Lorena	4271
BARRIOS, Natalia	4505
D'ALONSO, Luciana	4288
NUÑEZ, Paula	2927
PEREZ, Maria Fernanda	3053
MARTINEZ, Adela	2771
MONGE, Lorena	4365
SANCHEZ, Marisa	2765
MERLO, Natalia	4307
SERVIN, Yoana	4429
IPORRE, Carla	4380
QUIROZ, Rosa	4780
ZARAGOZA, Maria Ines	3670

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

437

Villa Gesell, 15 JUL 2019

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de junio de dos mil diecinueve (2019) al agente VERONELLI, Diego (Leg. N° 3568) el cien por cien (100%) de adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19.

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

436

Villa Gesell, 15 JUL 2019

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL; en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio de dos mil diecinueve - (2019) el adicional por chofer de vehículos municipales establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, a los agentes que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	PORCENTAJE
COMESAÑA, Luis Oscar	2644	60%
VEGA, Gonzalo	2691	60%

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



435

Villa Gesell, 15 JUL 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario al agente ALMIRON, Genaro (Leg. N° 4717)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de julio y ----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) al Señor ALMIRON, Genaro (Leg. N° 4717) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

434

Villa Gesell, 5 JUL 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 420/19 la ampliación horaria de varios agentes que cumplen funciones en el Corralón Municipal por duplicidad en las Resoluciones 388, 372, 373 y 419 del año 2019;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 420/19 la ampliación -
----- horaria de los agentes FARIAS, Roberto (Leg. N° 3122),
GARCIA, Héctor Manuel (Leg. N° 4355) PEREZ BURGOS, Héctor (Leg. N° 4019)
RUIZ, Hugo (Leg. N° 4124) y LOBOS, Juan Miguel (Leg. N° 3598) por duplicidad
en las Resoluciones 388, 372, 373 y 419 del año 2019.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

433

Villa Gesell,

15 JUL 2019

Visto el Expediente Municipal de Obra N° 2812/15 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VII/A/85/24, Partida Inmobiliaria 125-003638-4, Cuenta Municipal N° 01789003 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de la inspección realizada con fecha 02/07/2019 se trasluce: "Según el proyecto de fs. 21 plano de obra multifamiliar, sector quincho es complementario a las viviendas".

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VII/A/85/24, Partida Inmobiliaria 125-003638-4, Cuentas Municipales N° 01789003 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

432

Villa Gesell,

18 JUL 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 419/19 la ampliación horaria del agente PEREZ, Lorena (Leg. N° 2733) por duplicidad en la Resolución 407/19;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 419/19 la ampliación -
----- horaria del agente PEREZ, Lorena (Leg. N° 2733) por duplicidad
en la Resolución 407/19.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRE
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

431

de Personal; y

Villa Gesell, 12 JUL 2019

VISTO: La nota elevada por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 391/19 la ampliación horaria del agente PAZ, Vanina (Leg. N° 3564) por duplicidad en la Resolución 418/19;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 391/19 la ampliación -
----- horaria del agente PAZ, Vanina (Leg. N° 3564) por duplicidad en
la Resolución 418/19.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

430

y 409; y

Villa Gesell, 12 JUL 2019

VISTO: Las Resoluciones N° 387, 391 402

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas Resoluciones hay errores en los números de legajos de varios agentes y fechas de designación en la Resolución 409;

Que se hace necesario salvar las faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 387/19 el legajo del agente -----
----- ARAUJO, Facundo que deberá decir Leg. N° 4682; de la
Resolución N° 391/19 el legajo del agente DIAZ, Romina que deberá decir Leg.
N° 9379; de la Resolución N° 402/19 el legajo del agente BUFARINI, Nélida que
deberá decir Leg. N° 1047.-----

ARTICULO 2°: MODIFICASE de la Resolución N° 409/19 la fecha de -----
----- designación del agente DENEGRÍ, Belén (Leg. N° 4494) que
deberá ser a partir del primero (1°) de agosto y hasta el treinta y uno (31) de
diciembre de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

429

Villa Gesell, 12 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los profesores de la Secretaría de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del siete (7) ----- de julio y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	HORAS CATEDRA
COMERCE, Mónica	9310	08

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1) ----- de julio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	HORAS CATEDRA
OBELAR, Rodrigo	9359	04

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

428

Villa Gesell, 12 JUL 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumple funciones en la Dirección de Coordinación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a la Señora MOSTEIRO, Macarena (Leg. N° 3553) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

427

Villa Gesell,

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la ex Terminal de Ómnibus

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario desde el primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO Nº

BONOMI, Silvina	339
AGUIRRE, Orlando	2864
NUÑEZ, José María	3627
SELVA, Pablo	3986
LEIVA, Miguel	1649
IBAÑEZ, Marina Macedonia	3775
FLORES, Maximiliano	2902
CHIRIELEISON, Jorge	2438
GUEVARA, Laura	2684
RAMALLO, Alejandra	3055
DEFERRARI, Pablo	9217
FORTE GUSSONI, Paul	4482

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell